

El Papel de la Interinstitucionalidad en el Ordenamiento Marino Costero y los Espacios Oceánicos⁶⁸

Sandra Milena Forero Castro* y José Luis Ortiz Agudelo**

Fecha de recepción: agosto 15 de 2019
Fecha de revisión: septiembre 20 de 2019
Fecha de aprobación: noviembre 15 de 2019

Resumen

El presente ensayo se enfoca en realizar una reflexión acerca del papel que cumple la interinstitucionalidad en el Ordenamiento Territorial Marino Costero y de los Espacios Oceánicos en Colombia, a través de una revisión de las funciones que las instituciones ejecutan y la jurisdicción que posee cada una de estas; se resaltan algunos casos específicos del traslape de funciones e ineficiencia en la ejecución de estas, igualmente, se dan a conocer las acciones relacionadas con el Ordenamiento Territorial Marino Costero y de los Espacios Oceánicos a lo largo de los años, donde se analizan las diferentes perspectivas con las que se han estudiado estas zonas, así como las diferentes estrategias que se han empleado en distintas escalas espaciales, lo que evidencia la inadecuada gestión realizada en estos territorios tan importantes para Colombia, donde la opinión de la población no se ha tenido en cuenta para construir estrategias y lineamientos de ordenamiento territorial con miras a lograr un desarrollo sostenible. Se finaliza con unas recomendaciones para fortalecer la interinstitucionalidad en Colombia y la construcción de herramientas poderosas para lograr una interconectividad entre instituciones.

Palabras clave: desarrollo sostenible; interinstitucionalidad; Ordenamiento Territorial Marino Costero.

Introducción

Las zonas costeras son uno de los espacios geográficos más importantes y frágiles en el mundo, proveedores de bienes y servicios ambientales como la pesca, el turismo, la industria, el desarrollo portuario, la investigación, la navegación, la explotación minera, el desarrollo inmobiliario, entre otros, lo que ha provocado un creciente conflicto ambiental y una reciente transformación no planificada como consecuencia de una deficiente coordinación institucional. De modo que los ecosistemas costeros y marinos son cada vez más amenazados por factores como el cambio de uso del suelo, la utilización inadecuada de los recursos y los impactos derivados de la gestión y fiscalización territorial ineficaz.

68 Este artículo es resultado del proyecto denominado *El Poder Marítimo como fundamento estratégico del desarrollo de la Nación* del Grupo "Masa Crítica" adscrito a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". Identificado con código COL123-247 en Colciencias y categorizado en "B".

* Ingeniera geógrafa y ambiental en formación de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (UDCA). Correo electrónico: saforero@udca.edu.co

** Ingeniero geógrafo y ambiental de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (UDCA). Correo electrónico: josortiz@udca.edu.co

Ello ha derivado en el incumplimiento del desarrollo económico sostenible y ha afectado directamente la calidad de vida y bienestar de las comunidades en razón a la proliferación de enfermedades, pérdida de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, lo cual a la vez reduce la seguridad alimentaria y la productividad de la región (CIMCIC, 2011).

En Colombia, estas problemáticas han impactado considerablemente el ambiente marino-costero ya que no cuenta con una legislación ambiental robusta que establezca los parámetros sobre el uso del suelo en ecosistemas marino-costeros y determine la capacidad del sistema ecológico para soportar sistemas sociales y económicos; a pesar de ser un país con un área jurisdiccional marítima relativamente igual a la de su territorio emergido (continental e insular), es un país de espaldas al mar, un territorio olvidado, sin doliente, poco estudiado y altamente intervenido por el ser humano (Botero, C. & Milanés, C., 2016)

Es por esto que el ordenamiento marino-costero se convierte en una necesidad para todos los municipios costeros, es el instrumento que les permite determinar, planificar y organizar el uso del territorio y sus recursos naturales, de modo que garantice el desarrollo sostenible; sin embargo, es imprescindible lograr la interinstitucionalidad al sumar esfuerzos y crear herramientas e instrumentos de ordenamiento que conlleven a una buena práctica y aplicación.

En Colombia, existen diferentes instituciones encargadas de la gestión de diversos temas en espacios marinos y costeros desde diferentes perspectivas, en temas de seguridad y defensa, protección ambiental, transporte marítimo, gestión de riesgos sociales, pesca, turismo y recreación; sin embargo, aunque existe el reconocimiento sobre estos aspectos, la gran mayoría no se encuentran articulados ni son llevados a una planificación integral en las zonas marino-costeras y los espacios oceánicos.

Las temáticas mencionadas anteriormente se manejan por separado, llevadas a cabo por instituciones como la Armada de Colombia, las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) costeras, la Dirección General Marítima (DIMAR), la Unidad General para la Gestión del Riesgo de Desastre (UNGRD) y varios ministerios; no obstante, la Comisión Colombiana del Océano (CCO) ha logrado un gran avance de interinstitucionalidad al crear herramientas como los "Comités Técnicos Nacionales" y "Mesas de trabajo" en diferentes áreas, para lograr asesorar y facilitar la cooperación, proponer soluciones a problemáticas presentes en zonas marino-costeras, como es el caso del fenómeno del niño, la contaminación marina, alerta por tsunamis, cultura marítima, educación marítima, asuntos antárticos, corredor del Pacífico este tropical, ciencia, tecnología e innovación, y datos e información oceánica, lo cuales, aunque son temas de gran importancia para llegar a ser una Potencia Media Oceánica, aún no incluyen temas de planificación y Ordenamiento Territorial Marino-Costero (OTMC). Además, Colombia cuenta con un instituto exclusivamente para la investigación básica y aplicada de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, así como para los ecosistemas marinos-costeros de los mares adyacentes al territorio nacional y la responsabilidad de proporcionar el conocimiento científico necesario para la formulación de políticas, la toma de decisiones y la elaboración de planes y proyectos que conduzcan al desarrollo de estas. Establecido por el Decreto Ley 393 de 1991, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (Invemar), una corporación civil sin ánimo de lucro vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de ciencia y tecnología, ha venido desarrollando varias iniciativas con el fin de centralizar las investigaciones marinas y costeras en el instituto (Invemar, 2013).

Actualmente, el país cuenta con pocos documentos metodológicos o guías para lograr un OTMC adecuado, la principal razón de esta problemática radica en el vacío legislativo que presenta. La Ley 388 de 1997, conocida como Ley de Desarrollo Territorial, da los lineamientos y determinantes para desarrollar Planes de Ordenamiento Territorial (POT), a pesar de que esta ley menciona como un determinante las regulaciones sobre

conservación, preservación, uso y manejo del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en las zonas marinas y costeras, no reconoce las zonas marino-costeras como parte del suelo a ordenar, es decir, como una región del territorio colombiano. La Ley 388 de 1997 clasificó el suelo del territorio nacional en dos categorías: suelo urbano y suelo rural, dejando sin estrato jurídico el suelo marino-costero (Ramos y Guerrero, 2010). Sin embargo, existen zonas diferenciadas que han realizado grandes esfuerzos, estos han sido los distritos de Santa Marta, Barranquilla y Cartagena ya que, al crear administrativamente estos distritos mediante la Ley 768 de 2002 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se ordena un régimen especial para el fomento, conservación y aprovechamiento de los bienes y recursos para el desarrollo industrial, portuario, turístico y cultural de los distritos de Barranquilla, Cartagena de Indias y Santa Marta, teniendo en cuenta los recursos y bienes de uso público de su jurisdicción bajo el cuidado de las autoridades del orden distrital, exceptuando las zonas de bajamar, aguas marítimas y fluviales que corresponden a la jurisdicción de la DIMAR y las áreas de Parques Nacionales Naturales.

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) 1454 de 2011 no menciona en absoluto el ordenamiento de las zonas marino-costeras ni los espacios oceánicos, se centra mayormente en la creación de asociaciones y modelos de integración regionales sin dar cabida a las regiones costeras y a la integración entre estas. Es por esto que muchos autores críticos algunas veces se refieren al abandono y desinterés que se tiene sobre las zonas costeras y lo definen como una forma de estar de espaldas al mar, puesto que no se han ejecutado acciones referentes a las políticas públicas del territorio marino-costero. Argumentados a partir de los altos índices de necesidades insatisfechas en los municipios costeros y a pesar de que en Colombia solo el 10 % de su población habita en zonas costeras (DNP, 2017), es de resaltar el esfuerzo que algunas instituciones han realizado referentes al manejo y gestión de las zonas marino-costeras, desde lineamientos hasta planes nacionales e incluso más allá, con políticas nacionales. A continuación, se mostrarán en orden cronológico las acciones realizadas en Colombia en torno a planificación y ordenamiento de zonas marino-costeras que dan un contexto de este tema en el país y la importancia que se le ha otorgado.

Tabla 1. Acciones de Ordenamiento Territorial Marino-Costero en Colombia

Año	Acción
1997	Documento base para la elaboración de la Política Nacional de Ordenamiento Integrado de las Zonas Costeras Colombianas.
2000	Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia (PNAOCI).
	PMIZC, Plan Nacional de Manejo Integrado de Zonas Costeras, instrumento estratégico, planificador y operativo de la PNAOCI.
2002	PMIZC de Guapi, Sinú y golfo de Morrosquillo
	Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia
2003	Manual 1: Conceptos y guía metodológica para el manejo integrado de zonas costeras. Preparación, caracterización y diagnóstico.
2007	Según Plan de Desarrollo, se debe aprovechar el territorio marino-costero en forma eficiente y sostenible.
	Ordenamiento Ambiental de la Zona costera del departamento del Atlántico.

2008	PNOEC, Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros. Se destaca la necesidad de incorporar en los POT del país principios del MIZC.
	MIZC, es un instrumento que permite la coordinación intersectorial y el poder naval, hasta la ciencia y la tecnología.
	Elementos básicos para el Manejo Integrado de Zonas Costeras (DNP, DDTS, Invermar).
	Lineamientos y estrategias de Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera del Darién.
2009	Avances en el Manejo Integrado de Zonas Costeras en el departamento del Cauca.
2010	Manual 2: Planificación de la zona costera. Guía metodológica para el manejo integrado de zonas costeras en Colombia.
2013	Manual 3: Gobernanza. Guía metodológica para el manejo integrado de zonas costeras en Colombia.
2014	Ordenamiento del golfo de Cupica (Pacífico colombiano) como ejemplo de gestión costera integrada a escala local.
2017	Informe del estado de los ambientes y recursos marinos y costeros de Colombia.
2018	Pacto región océanos: Colombia, potencia bioceánica, por primera vez se incluyen los océanos como una región propia del territorio colombiano.

A partir de las acciones mencionadas, se puede inferir que la planificación y ordenamiento territorial marinocostero, de una u otra manera, se ha abordado por diferentes instituciones, en pro de un manejo integral de estas zonas; sin embargo, se ha realizado con metodologías diferentes, algunas aplicadas en zonas piloto y otras sin aplicación en los territorios. Además, se realizan nuevas acciones, muchas veces sin tener en cuenta las experiencias y retroalimentación de las instituciones que han realizado los esfuerzos antes, esto conlleva a que no exista una evolución constante en la manera adecuada de intervenir en los territorios en busca de su beneficio económico y un desarrollo sostenible. Adicionalmente, los instrumentos que se han desarrollado no son fáciles de comprender y adaptar a las realidades costeras, son de un nivel técnico que no permite que las comunidades locales lo comprendan y ejecuten, por el ejemplo, la Guía de Conceptos y Metodología para el Manejo Integrado de Zonas Costeras en Colombia (COLMIZC) es un instrumento robusto que se compone de tres partes: por un lado, la fase de preparación, caracterización y diagnóstico; la segunda fase se especializa en presentar la metodología COLMIZC y la planificación espacial marina, vista como un proceso de análisis y construcción participativa, por ello el instrumento se debería construir con las comunidades que intervienen las zonas costeras, por consiguiente, sería digerible para estas y les serviría realmente como una guía para una gestión integrada de zonas costeras; también, se debe construir e invertir más conocimiento para que la participación pública sea efectiva y se obtengan resultados integrales y acordes con las realidades de las comunidades y las zonas marino-costeras en las que habitan y desarrollan sus actividades. La tercera guía vincula a la gobernanza en el proceso de formulación del plan de manejo integrado de las zonas costeras, resaltando el valor del proceso con las comunidades lo cual es la clave del éxito de cualquier instrumento a poner en marcha, como actores y desarrolladores de los instrumentos, ya que una mala gobernanza trae como resultado un desgaste del aparato público y, consecuentemente, la no ejecución

y aplicación de las políticas, eso debilita el proceso de gobernabilidad, definida como la capacidad institucional del Gobierno para solventar los eventos imprevistos o críticos, permanecer en un punto de estabilidad y legitimidad y, sobre todo, la capacidad de respuesta del aparato público político ante las demandas y problemáticas sociales, la cual se configura como un mecanismo para el crecimiento económico ligado con el desarrollo de su institucionalidad (Botero C. & Milanés C., 2015).

En contraste con lo anterior, se hace pertinente cuestionarse lo siguiente, ¿Por qué no construir instrumentos con las comunidades y para las comunidades? articuladas con los entes tomadores de decisiones y actores de inversión. Existe la necesidad de reconocer el conocimiento local, donde los actores viven y sienten sus territorios, por lo que se hace necesario destacar y potencializar el “conocimiento ecológico tradicional”, mejor conocido como CET, el cual es un conjunto de modos de ser, crear, accionar, sentir y transformar la naturaleza colectivamente que, a su vez, son transmitidos y reconvertidos, relacionados íntimamente al cómo y al qué hacer respecto al manejo, conservación y restauración de sus territorios, es el conocimiento producido por comunidades locales en relación con los recursos biogenéticos de sus territorios y con enfoque en los mecanismos de difusión y transmisión, combinado con el conocimiento científico-técnico, se complementan y no se excluyen como la mayoría de los instrumentos (Roncancio, 2011).

Se ha evidenciado en diferentes temas, cómo, en algunos casos, entre las mismas instituciones no son claras las funciones que deben ejecutar en el territorio, tampoco dónde termina la jurisdicción de una y dónde empieza la de las demás, o si tienen que realizar una labor conjunta e interinstitucional para manejar integralmente aquellas zonas.

Casos específicos

El siguiente ejemplo sirve para ilustrar mejor lo anteriormente mencionado. La Ciénaga Grande de Santa Marta se ha venido enfrentando a grandes retos socioambientales, se ha declarado en estado de emergencia en varias oportunidades, ya sea por la mortandad de peces, la pérdida de biodiversidad, la contaminación, entre otras. En consideración a que las respuestas institucionales son deficientes para atender a las realidades y necesidades de las comunidades que habitan las zonas costeras, el abandono a los pobladores y presenciar cómo se convierte esta ciénaga en “tierra de nadie”, es una situación insostenible; las agroindustrias manejan y se apropian de la ciénaga para sus cultivos, desviando ríos, estancando aguas, provocando grandes catástrofes ambientales.

A pesar de que algunos alcaldes han denunciado los casos irregulares, no han obtenido apoyo para poder imponer sanciones y prohibir estos hechos dentro de la CGSM. Hay que mencionar, además, que a pesar de que ya existen varios instrumentos relacionados al manejo, conservación y recuperación de la CGSM, muchos de los dirigentes encargados no están al tanto de que existen y de cómo ponerlos en marcha, ya que no cuentan con un personal calificado para desarrollar y ejecutar los planes de acción. Así lo expuso el presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, Efraín Cepeda, el 06 de febrero del 2019, a pesar de que la CGSM cuenta con varias figuras de protección y conservación, como el humedal Ramsar (reserva de la biósfera), parque nacional natural Santuario de Flora y Fauna (zona de reserva exclusiva), entre otras figuras de protección, ya que es uno de los socioecosistemas de mayor importancia del país al ser uno de los de mayor producción primaria, es la laguna costera de mayor tamaño del país y uno de los puntos estratégicos para el desarrollo de la costa Caribe; no obstante, las figuras de protección no han sido suficientes para contrarrestar el deterioro de la CGSM. Indiscutiblemente, se enfrenta a un problema de gestión y falta de atribución de las responsabilidades a los entes encargados de responder a las necesidades actuales de cualquier sistema socioecológico que esté dentro de territorio marinocostero, es

necesario recalcar que, pese a ser un territorio con muchas figuras y responsables, nadie responde por él.

Ahora bien, este conflicto es prácticamente visible en todo el territorio marinocostero. Llegados a este punto, conviene resaltar que las entidades con actuación son, por un lado, a nivel nacional el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, encargado de garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales, y un hábitat adecuado que posibiliten el desarrollo económico y social sostenible, a través de los instrumentos que permitan el “control permanente” como políticas, regulaciones y la promoción de la participación y de acciones integrales, coordinadas en los niveles nacional, regional y local. Dicho lo anterior, se puede evidenciar que la problemática radica en la desarticulación de dichos niveles. Por otro lado, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG) es la autoridad máxima en cuestiones ambientales en el área de su jurisdicción, su misión principal es la de promover la conservación, protección y administración de los recursos naturales renovables y del medio ambiente; en consecuencia, se le atribuyen la mayoría de las responsabilidades del estado actual de la ciénaga, mas no se trata tan solo de ella, ya que ella puede recurrir a elementos sancionatorios, pero no puede evitar que las actividades se generen puesto que eso le corresponde a otras entidades o entes territoriales como las gobernaciones, las alcaldías y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) quien debe expedir el licenciamiento ambiental o el aval para realizar proyectos y actividades dentro de la ciénaga. Dicho lo anterior, es evidente que:

Uno de los principales conflictos que se presentan a nivel de gestión se basa en las diferencias jerárquicas y la desarticulación entre los niveles institucionales y los diferentes actores involucrados en la CGSM, hecho que, a su vez, no es un problema de institucionalidad, sino de voluntad política y de la necesidad de articularse entre entidades para tomar medidas drásticas y sanciones pertinentes para aquellos agentes particulares que le están causando un gran impacto ambiental a la ciénaga y, por otro lado, falta poner en marcha los instrumentos que ya se han desarrollado con las comunidades.

Es necesario resaltar que solo las alcaldías desarrollan un instrumento que se refiere y tiene actuación en el territorio marino costero, materializado como el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) que, idealmente, en los municipios costeros se construye como plan de ordenamiento marino-costero, sin dejar de lado que lo que lo hace ejecutable depende del factor económico y de la inversión de entidades como el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el cual es el “encargado de la gestión de acciones e inversiones nacionales y territoriales en los contratos plan, para la intervención integral de las áreas ambientales estratégicas, con especial atención en humedales designados dentro de la lista de humedales Ramsar” (PND, 2019).

De igual forma, en el Plan Nacional de Desarrollo, en el apartado de biodiversidad y riqueza natural (IV pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo), se estipuló que:

El DNP y Min Ambiente, con apoyo de la CCO, DIMAR Y LA ARC, construirán modelos de desarrollo regional sostenible que promuevan los océanos como activos estratégicos de la nación y modelos de financiamiento innovadores que apalanquen su conservación e investigación. (DNP,2019)

Se resalta la importancia de intervenir de manera urgente la CGSM, con estrategias, modelos y planes de acción que contribuyan a la recuperación y conservación de este sistema socioecológico tan importante para los colombianos.

Por otro lado, uno de los avances más importantes de los últimos años ha sido la Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros (PNOEC) del 2007, un documento realizado por la Comisión Colombiana del Océano que reunió diferentes iniciativas y metodologías

de políticas relacionadas con las zonas marino-costeras para responder a una visión integral del océano, donde el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos se operan de manera sostenible desde el trabajo interinstitucional e intersectorial, con respeto de la regulación marítima internacional. En materia de planificación y ordenamiento, se tienen algunos lineamientos que proponen realizar la planificación y el manejo del territorio en función a la legislación vigente, en el orden nacional, regional y local; sin embargo, como se mencionó anteriormente, existe un vacío legislativo en este aspecto, además, se nombran tres regiones referentes, las Regiones Integrales de Planificación y Ordenamiento Territorial: Región Caribe Oceánica, Región Caribe Insular y Región Pacífico, con el fin de articular las políticas de desarrollo nacional y las diferentes problemáticas que allí se presenten. Uno de los instrumentos más innovadores de esta política fue proponer el Comité Nacional de Manejo Integrado de los Espacios Oceánicos y Costeros; no obstante, este comité no se encuentra dentro de los ya creados y mencionados antes.

Al revisar las diferentes acciones realizadas a nivel nacional para lograr una planificación y ordenamiento territorial marinocostero, cabe preguntarse ¿Por qué si ya existía una Política Nacional Ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios Oceánicos y las zonas Costeras e Insulares de Colombia (PNAOCI) que tenía como base del ordenamiento el enfoque ecosistémico, no se tomó en cuenta para desarrollar de mejor manera el tema “Planificación y Manejo de las zonas costeras y los espacios oceánicos” y sus líneas de acción propuestas en la PNOEC? Como se mencionó previamente, la PNOEC reunió diferentes acciones y políticas sectoriales en torno al manejo de los espacios oceánicos y costeros; sin embargo, en cuanto a la planificación y el ordenamiento territorial marinocostero, esta no contó ni mencionó los avances realizados por la PNAOCI en materia de estudio y la propuesta metodológica que allí se produjo, por esta razón, se puede proponer o exponer que la PNAOCI debe ser una política complementaria de la PNOEC, que estas dos acciones importantes se encuentran ligadas una de la otra y trabajen de manera articulada, ya que las dos han generado importantes esfuerzos a nivel nacional que vale la pena aplicar y cumplir en los territorios costeros e insulares de Colombia.

Conclusiones

Una de las acciones indispensable a realizar por parte de los gobiernos es fortalecer la interinstitucionalidad en Colombia, esta necesidad se ha hecho visible a través de las ideas y ejemplos expuestos en el presente documento; sin embargo, es preciso proponer soluciones o ayudas para alcanzar este fortalecimiento y evolución, con el fin de lograr una interinstitucionalidad que responda a las necesidades de las zonas marino-costeras en Colombia. Una herramienta que resulta muy útil para lograr esto es realizar un Catastro Marino, entendido como un inventario del espacio oceánico, zonas costeras e insulares, sus usos, la definición de los actores que allí intervienen, el tiempo por el que fue otorgada la licencia (en caso de ser proyectos de exploración y explotación de recursos), así como las instituciones que tienen jurisdicción en estas zonas y las funciones que ejecutan; la información organizada facilitará la toma de decisiones y la cooperación entre distintas instituciones involucradas, la información se encuentra disponible en cada una de las instituciones; no obstante, no es compartida entre ellas.

Asimismo, se requiere la articulación entre los instrumentos a diferentes escalas administrativas con los principales actores locales que permitan consolidar regiones cooperativas y coordinadas para el ordenamiento marino-costero, atendiendo a las complejidades y dinamismo que caracteriza este territorio con una visión ecosistémica e integral.

El Catastro Marino debe contener un componente muy importante, la visualización, esta se logra a través de los Sistemas de Información Geográfica (SIG), con la creación de un

geovisor confidencial a disposición de todas las instituciones que aporten información a este, con la facilidad de realizar consultas espacialmente y extraer la información necesaria. Esta herramienta facilita la interinstitucionalidad al momento de tomar decisiones sobre un territorio, asimismo, agiliza la actualización de la información ya que los geovisores poseen la ventaja de poder actualizar fácilmente cualquier dato.

De igual manera, como ha sido mencionado anteriormente, debe ser una prioridad lograr instrumentos de ordenamiento territorial marino-costero que se generen desde lo local y atiendan a las necesidades de cada comunidad, con una aplicación directa, descentralizada, intersectorial e interinstitucional.

Finalmente, el llamado es a las instituciones, a crear interconectividad e interoperabilidad entre ellas, para lograr un desarrollo adecuado según la visión local de las comunidades, mediante instrumentos de Ordenamiento Territorial Marino Costero, donde se tenga en cuenta que las acciones deben ser políticas de Estado y no de gobierno, que trasciendan los períodos de gobierno para lograr un desarrollo sostenible a largo plazo.

Sin dejar de lado la importancia de incluir el territorio marino-costero dentro de la LOOT, ya que esta categoriza el suelo solo de dos maneras, urbano y rural, donde no le da cabida al dinamismo de las zonas costeras (interacción continental-oceánica), es necesario incluirlo como un territorio que no se asemeja a las características de un municipio al interior del país y que presenta unas características únicas por las interrelaciones que se presentan allí.

Referencias bibliográficas

- Alonso D., Sierra-Correa P., Arias-Isaza, F., & Fontalvo, M. (2003). Conceptos y Guía Metodológica para el Manejo Integrado de Zonas Costeras en Colombia, manual 1: preparación, caracterización y diagnóstico. Serie de Documentos Generales de INVEMAR n.º12, 94.
- Botero C. & Milanés C. (2015). Aportes para la gobernanza marino-costera: gestión del riesgo, gobernabilidad y distritos costeros / proyecto GRFGCC Camilo-Mateo Botero ... [et al.], aportes Colombia, Diana Trujillo ... [et al.], aportes Cuba, Ana Lourdes Brito ... [et al.] Bogotá: Universidad Sergio Arboleda, 2015. 554 .p
- Botero, C., Tosic, M., Calderón, H. & Niño, D. (2014). Ordenamiento del golfo de Cupica (Pacífico colombiano) como ejemplo de gestión costera integrada a escala local. ResearchGate. Recuperado el 06 de 08 de 2019 de: https://www.researchgate.net/publication/301202494_Ordenamiento_del_golfo_de_Cupica_Pacífico_colombiano_como_ejemplo_de_gestion_costera_integrada_a_escal_a_local
- CCO. (2018). Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC). Comisión Colombiana del Océano. Recuperado el 06 de 08 de 2019 de: www.cco.gov.co/docs/publicaciones/pnoec-2017-03.pdf
- Cepeda, E. (06 de febrero de 2019). Situación de la Ciénaga Grande no da más espera. 1. (A. Iguarán, entrevistador) Santa Marta, Magdalena: El Heraldo. Recuperado el 04 de 08 de 2019, de <https://www.elheraldo.co/magdalena/situacion-de-la-cienaga-grande-no-da-mas-espera-595289>
- CIMCIC. (2011). Centro Interdisciplinario para el Manejo Costero Integrado del Cono Sur (2011). Manejo Costero Integrado en Uruguay: ocho ensayos interdisciplinarios. UDELAR/CIDA. Montevideo, 278 p.DNP. (2019). Departamento Nacional de

Ensayos sobre Estrategia Marítima

- Planeación. Recuperado el 05 de 08 de 2019, de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>.
- PND. (2019). Bases del Plan Nacional de Desarrollo. Recuperado el 05 de 08 de 2019, de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>.
- INVEVAR. (2009). Avances en el manejo integrado de Zonas Costeras en el departamento del Cauca (Pacífico colombiano). (López Rodríguez, A., Caicedo-Herrera, D., Editores). Serie de publicaciones Generales INVEVAR n.º 33. 48 p.
- INVEVAR, (2013). Guía metodológica para el manejo integrado de zonas costeras en Colombia. Manual 3: Gobernanza. (Sanclemente, G.; A.P., Zamora Bornachera; A. López Rodríguez; M. Hernández-Ortiz; F.A., Arias-Isaza y P.C., Sierra-Correa, Editores). Serie de Publicaciones Generales INVEVAR n.º 61. 71 p.
- INVEVAR, (2017). Informe del estado de los ambientes y recursos marinos y costeros en Colombia, 2016. Serie de Publicaciones Periódicas n.º 3. Santa Marta. 200 p.
- Ministerio de Ambiente. (2002). Política Nacional para humedales interiores, estrategias para su conservación y uso sostenible. Ministerio de Ambiente. Recuperado el 06 de 08 de 2019 de: http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Normativa/PoliticasyPoliticas/polit_nal_humedales_int_colombia.pdf
- Ramos, A. & Guerrero, D. (2010). El suelo costero. Propuesta para su reconocimiento. Procuraduría General de la Nación, Instituto de Estudios del Ministerio Público, Fundación Mar Viva. Bogotá, D. C. 124 p.
- Rojas Giraldo, X., Sierra-Correa P. C., Lozano-Rivera, P., López Rodríguez, A. (2010). Guía metodológica para el manejo integrado de las zonas costeras en Colombia, manual 2: planificación de la zona costera. Serie de Documentos Generales INVEVAR n.º44, 74 p.
- Roncancio, I. D. (2011). Universidad Nacional de Colombia. Recuperado el 05 de 08 de 2019, de <http://www.bdigital.unal.edu.co/4097/1/ivandariovargasroncancio.2011.pdf>